Grupos sociales marginados en la España de «Lázaro de Tormes»

José M.ª Alegre Peyrón

Pobres, mendigos y ciegos. Demografía de la miseria

Los mendigos pertenecen a las clases ínfimas de la sociedad española y constituyen una estampa típica de la España de siempre. Durante el siglo XVI su número aumenta considerablemente, y algunos autores lo cifran en unos 150.000 a finales de siglo. En esta cifra se incluye a los pícaros y vagabundos de toda clase.

La mendicidad, tan corriente en la España de Lázaro, se remonta a muchos siglos atrás, pero es en la Edad Media cuando aparecen en España documentos referentes a esta dedicación [1]. En el medievo encontramos ya menciones a la organización de la limosna en territorios surcados por los caminos jacobeos. Muchas donaciones en favor de monasterios, además de atender las necesidades de los monjes, hacen relación al sustento de los necesitados, —*Sustentationibus pauperum, elemosinas pauperum*—, apoyándose en la hospitalidad generalizada durante la época medieval por la norma isidoriana de dedicar un tercio de las rentas de los monasterios al sustento de los indigentes y, sobre todo, en la regla de San Benito. Imitando la organización asistencial desplegada a lo largo del Camino de Santiago, en el resto de España se organiza poco a poco la ayuda al menesteroso con la fundación de hospitales [2] y casas de asistencia en las ciudades —en 1925, Alfonso V funda en Zaragoza el Hospital de Nuestra Señora de Gracia.

La conciencia de una ayuda organizada al mendigo se plantea en las ciudades por conventos, cabildos y Concejos, mientras en el campo sólo se da de forma esporádica, circunstancial, o en determinados lugares, como ocurre en el siglo de la peste negra [3]. La caridad en las zonas rurales depende de la gente, mientras en la ciudad se reglamenta y se destinan sumas importantes de dinero, administradas por diversas entidades religiosas y civiles, para subvencionar las necesidades de los menesterosos. En muchas partes de España, especialmente en Levante, se establecen *almoinas*, fundaciones con bienes propios dedicadas al socorro de los pobres. Cuando éste no es suficiente se acude a otros procedimientos para recolectar recursos.

La mendicidad, en el correr de los tiempos, se asocia con frecuencia a la picaresca, y ya entrada la Edad Moderna la practican toda clase de gentes, desde los

---

[1] El trasfondo popular aparece en obras como *Coplas de Mingo Revulgo, Libro de miseria de homne, Decir de Pedro de la Caltraviesa, Libro de Buen Amor, Cancionero de Palacio*, etc.

[2] Véase: A. HERNÁNDEZ IGLESIAS, *La beneficencia en España*, Madrid, 1875; J. M.ª ROCA, *Ordinaciones del Hospital de la Santa Creu (1416)*, Barcelona, 1970; PEDRO SANAHUJA, *Historia de la beneficencia en Lérida*, Lérida, 1914; E. FAJARNÉS, *El pauperismo en el siglo VI en Ibiza*. Palma de Mallorca, 1929; L. REVEST, *Hospitales y pobres en el Castellón de otros tiempos*, Castellón, 1947; R. L. BURNS, *Los hospitales en el reino de Valencia en el siglo XIII*, en *Anuario de Estudios Medievales*, 2, 1965; J. TOLIVAR *Hospitales de leprosos en Asturias*, Oviedo, 1966.

[3] A. LÓPEZ DE MENESES *Documentos acerca de la peste negra en los dominios de la Corona de Aragón*, en *Estudios de Edad Media*, 30, Zaragoza, 1956.

BOLETÍN AEPE Nº 31. José María ALEGRE PEYRÓN. Grupos sociales marginados en la España de «...
Centro Virtual Cervantes

pretendientes de oficio, ociosos en la Corte, hasta pícaros y gitanos. Muchas veces es consecuencia directa de la falta de trabajo, hay muy poca industria, o de la tendencia del español a la holgazanería. El vagabundeo es una característica que distingue al hombre hispano del Siglo de Oro. Las hambres urbanas y rurales se suceden con demasiada frecuencia. Quevedo duda en llamar *pueblo* a la gente que yace en «rematada pobreza», y su gran instinto político le hace ver en su obra *La Isla de los monopantos* los peligros que se esconden tras una masa hambrienta, dispuesta a todo e instigada por la miseria.

Pero no es sólo plebe indigente la que pordiosea. Garaz de Barahona, en su obra *Paradoxas que aconsejan la quietud de ánimo al pretendiente* [4], y Alonso de Almeida, en *Pretendiente de la Tierra. Cartas para los que naufragan en el golfo de la Corte* [5], nos hablan de gentes de clases sociales acomodadas, pretendientes a oficios y beneficios reales o municipales que, agotados sus recursos económicos, buscan en la mendicidad remedio a las necesidades. Cuando se aguza el ingenio, como en el caso del escudero de *La vida de Lazarillo de Tormes*, se raya en la picaresca. Fernández de Navarrete [6], exagerando bastante, califica a los españoles de su tiempo de holgazanes, unos por ser nobles y los más por dedicarse a la mendicidad, y ve demasiadas personas vagando por ciudades, dedicadas al juego de naipes o dados, robando a personas y en casas, o viviendo de la sopa de los conventos.

En el siglo XVII el número de indigentes aumenta considerablemente con los extranjeros que pordiosean en España. Pérez de Barrio [7] dice que el número de mendigos extranjeros se eleva a unos 50.000 y su cifra aumenta en 20.000 más cada año. España se convierte en «El Dorado» de muchos europeos desheredados de la fortuna que buscan el sustento diario en palacios y conventos, o se dedican temporalmente a oficios de buhonero y amolador.

Pronto surgen voces pidiendo la intervención de la autoridad civil para atajar la mendicidad [8]. En las Cortes de Madrid de 1528 se pide su reglamentación y Carlos V la prohíbe en una *Ordenanza* de 1531 y manda centralizar la ayuda al necesitado. Pero estas medidas no traspasan la esfera local y no logran erradicar el problema. Felipe II, para poner remedio a la curva ascendente de gente vagabunda y miserable, reorganiza las ordenanzas dadas con anterioridad y dicta otras nuevas para controlar la mendicidad. Los censos realizados bajo su reinado revelan un porcentaje de pobres que se sitúa en torno al diez por ciento, y en esta cifra sólo se incluyen los pobres sedentarios, a los que hay que añadir la considerable masa flotante de mendigos y vagabundos.

Con frecuencia, las personas de edad avanzada, hombres y mujeres, viudas muchas de éstas, eran las que en mayor proporción formaban la masa de pobres y mendigos. La distribución de los pobres sedentarios en las ciudades era muy desigual, según las diversas parroquias. En algunas se habían formado barrios de indigentes, situados por lo general en los arrabales.

Hay que desterrar la falsa imagen idílica de estos pobres habitando en viviendas modestas, junto a los palacios, a las que acudían diariamente señores, clérigos, frailes y personas acomodadas para ejercer la caridad cristiana. Dichas estampas aparecen con frecuencia en la literatura y en la pintura de la época. Es verdad que en todas las ciudades existían fundaciones asistenciales que manifestaban gran interés y

[4] Madrid, 1965.

[5] Lima, 1644.

[6] P. FERNÁNDEZ DE NAVARRETE *Conservación de monarquías.* Madrid, 1627.

[7] PÉREZ DE BARRIO, *Secretario y consejero de señores y ministros*, Madrid, 1697.

[8] Uno de ellos es el moralista fray Pablo de León, en 1520, postura expresada en su obra *Libro llamado guía del cielo, el cual trata de los vicios y virtudes*, editado en Alcalá en 1553.

BOLETÍN AEPE Nº 31. José María ALEGRE PEYRÓN. Grupos sociales marginados en la España de «...
Centro Virtual Cervantes

solicitud por estas personas indigentes y sabemos de ciudades como Valladolid, Toledo, Salamanca, Alcalá, etc., en las que se llegó incluso a crear becas para permitir estudiar a los hijos de los pobres, siguiendo la máxima conocida de que «es servir a Dios el permitir estudiar a los pobres». Era frecuente también que muchos señores, eclesiásticos y comerciantes ricos legasen a la hora de su muerte importantes sumas para dotar a muchachos y muchachas jóvenes, en especial a las huérfanas recluidas en casas pertenencientes a cofradías y a Obras piadosas, como la Orden Hospitalaria, creada por San Juan de Dios [9]. En muchas ciudades había asilos destinados a los pobres y la propia Iglesia dedicaba una parte considerable de sus rentas a obras de caridad. Numerosas fundaciones efectuaban distribuciones periódicas de dinero o de pan a los indigentes. Parroquias, cofradías y órdenes religiosas competían en estas funciones caritativas. Los nobles ayudaban a veces en estas obras de misericordia y se conoce el ejemplo de numerosos hidalgos y mujeres de clases acomodadas que se dedicaban al cuidado de los pobres y mendigos enfermos en los hospitales, sobre todo en tiempos de las grandes pestes, muy numerosas en el siglo XVI, perdiendo incluso algunos la vida en esta dedicación [10].

La Iglesia y los poderes públicos se ocupan de alimentar al pobre no sólo por principios de solidaridad humana y religiosos, sino también impulsados por razones prácticas y políticas. Existía la creencia en la transmisión de las enfermedades por la «corrupción del aire» y se temía al mendigo por considerarle agente transmisor de virus peligrosos. Por ello, cuanto más se ayudara al indigente mejor se contribuía a combatir los agentes transmisores y a erradicar el peligro. Según la doctrina de la Iglesia, las prácticas caritativas son méritos para conseguir la salvación eterna. Influida por los *Evangelios*, la sociedad veía en el pobre a la persona más cercana a Dios. Los ricos conocían la dificultad de entrar en el reino de los cielos y sabían que practicando la caridad con el pobre aligeraban este impedimento. Así la caridad, practicada bajo este principio, se convertía en un simple trueque de beneficios. El rico daba limosna para conseguir la salvación y el pobre adquiría conciencia de su puesto en la sociedad. Su estado de pobreza era una situación necesaria para los poderosos y por ello no se despojaba al acto de mendicidad de su aspecto vergonzante. Los mendigos, conscientes de esta circunstancia, vivían organizados reglamentariamente y hacían de la mendicidad un negocio lucrativo.

La acendrada religiosidad del siglo XVI transforma el hecho de dar y de recibir limosna en un acto piadoso. Para el mendigo no hay clases sociales superiores. Cuando pide limosna se dirige a su benefactor llamándole hermano o invoca el nombre de Dios, de la Virgen o de los santos. El noble español, tan orgulloso de su condición social, no se siente ofendido del tratamiento y considera al pobre como hermano. Pero, entiéndase bien, como hermano «en el amor de Dios» y no como una persona con la que está obligado a repartir equitativamente los honores y las riquezas.

Si el analfabetismo era un hecho corriente entre los humildes, en cambio, su instrucción religiosa era más patente. Los archivos de la Inquisición nos hablan de mendigos analfabetos, pero que eran capaces de recitar de memoria el Padrenues-

[9] Véase FRANCISCO CASTRO *Historia de la vida y obras de San Juan de Dios*, Granada, 1585; J. CIUDAD GÓMEZ, *Compendio de la Historia de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios*, Granada, 1963.

[10] B. BENNASSAR, *Recherches sur les grandes épidémies dans Nord de l'Espagne à la fin du XVIè siécle*, S. E. V. P. E. N., París, 1969. Refiriéndose a la peste del año 1599, dice que los obispos de Segovia, Burgos, Madrid, Pamplona, Toledo, Valladolid y otras ciudades, y los corregidores de Segovia y Valladolid, en unión de numerosos hidalgos y religiosos y religiosas de varias órdenes se dedicaron con gran abnegación a cuidar a los pobres, lavarlos y hacerles la cama en los hospitales hasta el punto de que muchos de ellos perdieron la vida.

BOLETÍN AEPE Nº 31. José María ALEGRE PEYRÓN. Grupos sociales marginados en la España de «...
Centro Virtual Cervantes

tro, el Credo, el Ave María, la Salve Regina y los Diez Mandamientos. El ciego de *La vida de Lazarillo de Tormes* «ciento y tantas oraciones sabía de coro. Vn tono baxo, reposado y muy sonable, que hazia resonar la yglesia donde rezaua, vn rostro humilde y deuoto, que con muy buen continente ponia, quando rezaua, sin hazer gestos ni visajes con boca ni ojos, como otros suelen hazer. Allende desto, tenia otras mil formas y maneras para sacar el dinero. Dezia saber oraciones para muchos y diuersos efectos: para mugeres que no parian, para las que estauan de parto, para las que eran malcasadas, que sus maridos las quisiesen bien. Echaua pronosticos a las preñadas, si traya hijo o hija. Pues en caso de medicina, dezia que Galeno no supo la mitad que él para muela, desmayos, males de madre. Finalmente, nadie le dezia padecer alguna passion, que luego no le dezia: "Hazed esto, hareys estotro, cozed tal yerua, tomad tal rayz". Con esto andauase todo el mundo tras él, especialmente mugeres, que quanto les dezia creyan. Destas sacaua él grandes provechos con las artes que digo y ganaua mas en vn mes, que cien ciegos en vn año» [11].

Vemos, pues, que no es una mendicidad pasiva, y el pobre, al pedir limosna, tiene siempre algo que ofrecer al poderoso, la salvación de su alma, y oraciones a las mujeres encinta, a las estériles, a las malcasadas o a cualquier enfermo. De esta forma, el mendigo adquiere un «status» jurídico bien caracterizado. Su derecho a la limosna atrae a muchas personas que prefieren vivir sin trabajar. Al lado del pobre de verdad vemos proliferar una ingente caterva de pícaros y vagos que hacen de la mendicidad un oficio. A estos últimos, superiores en número a los verdaderos necesitados, podríamos calificarlos de pobres vergonzantes. Y no olvidemos que el porcentaje de pobres enunciado anteriormente corresponde a una época de prosperidad, de enriquecimiento del país, de conquista y desarrollo como fue el siglo XVI. En ciudades como Zaragoza, Pamplona, y Valencia, entre otras, existían *procuradores de pobres* —designados ya en el Concilio de Nicea bajo la denominación de *procuratores pauperum*— y *padres de huérfanos* [12]. Este último según la *Reglamentación de Zaragoza,* de 1577, gozaba de extensas competencias como eran colocar en servicios adecuados a los jóvenes en busca de trabajo y vigilar el cumplimiento de este servicio con medidas disciplinarias. Visitaba también las iglesias, plazas y otros lugares públicos para evitar que encontraran albergue en ellos los holgazanes. Podía, incluso, sustraer los menores que eran objeto de malos tratos. La ordenación de Zaragoza sirvió para atacar en 1625 la mendicidad mercenaria, es decir, la explotación de los mendigos como empresa, y sirvió de base para las reglamentaciones de Valencia, Pamplona y varias ciudades de Castilla [13].

Si los mendigos de necesidad son víctimas de la situación social de la centuria con el progresivo empeoramiento de las clases modestas, los segundos, los pobres vergonzantes, son los que se aprovechan de la ocasión. A ello contribuyó no poco la sociedad de la época, en espacial las clases poderosas y la Iglesia. Ya hemos dicho que los ricos dan limosna para ganarse la otra vida, y los innumerables conventos existentes fomentaban, por así decirlo, la holgazanería e indolencia con la llamada *sopa de convento.* Carecemos de una estadística completa de conventos en el siglo XVI, pero podemos servirnos de los datos, muy convincentes, sobre el paisaje urbano en las postrimerías del Siglo de las Luces. Así destacan los siguientes ejemplos:

ARÉVALO: 1.600 casas, 8 iglesias parroquiales, 8 conventos y 2 hospitales.
ÁVILA: 1.000 casas, 1 catedral, 8 iglesias parroquiales, 16 conventos y 5 hospitales.

[11] *La vida de Lazarillo de Tormes,* Cl. Castellanos, N.º 25, Espasa-Calpe, S. A., Madrid, 1969, pp. 79-80.
[12] Véase: F. DE ROJAS, *El padre de huérfanos,* Valencia.
[13] J. BENEYTO, *Historia social de España y de Hispanoamérica,* Madrid, 1973, p. 219.

BOLETÍN AEPE Nº 31. José María ALEGRE PEYRÓN. Grupos sociales marginados en la España de «...
Centro Virtual Cervantes

VALLADOLID: 20.000 habitantes, 15 iglesias parroquiales, 46 conventos, 7 colegios, 6 hospitales y catedral.
LEÓN: 6.170 habitantes, 1 catedral, 13 iglesias parroquiales y 9 conventos.
BENAVENTE: 2.234 habitantes, 9 iglesias parroquiales y 6 conventos.
ALBA: 300 casas, 2 iglesias y 6 conventos.
MADRID: 147.543 habitantes, 16 parroquias, 66 conventos, 16 colegios y 18 hospitales.
TOLEDO: 25.000 habitantes, 36 iglesias parroquiales, 38 conventos y 17 hospitales.
OCAÑA: 4.836 habitantes, 44 parroquias y 10 conventos.
CÓRDOBA: 32.000 habitantes, 14 parroquias y 44 conventos.
ÉCIJA: 28.176 habitantes, 6 iglesias parroquiales, 8 capillas, 20 conventos y 6 hospitales.
SEVILLA: 80.268 habitantes, 30 parroquias, 84 conventos y 24 hospitales.
GRANADA: 52.385 habitantes, 23 iglesias parroquiales, 40 conventos, 9 hospitales, además de 17 ermitas [14].

El crecimiento de las ciudades y el desarrollo de las órdenes mendicantes fueron acompañados, desde el siglo XIII hasta finales de la Edad Media, de un importante movimiento fundacional y constructor, cuyo mayor auge se sitúa en el siglo XVI y primera mitad de la centuria siguiente. Estas fundaciones de iglesias, conventos y hospitales, así como de las instituciones caritativas, fueron consecuencia lógica de la riqueza y opulencia de las clases privilegiadas y de la Iglesia.

No es fácil imaginar las interminables colas de mendigos y personas indigentes esperando a diario a las puertas de los conventos de toda España la sopa con que paliar el hambre crónica. Colas que despertaban la admiración de los extranjeros que visitaban el país. En todas las ciudades y lugares donde había obispado y conventos se producía esta característica estampa del paisaje urbano con interminables colas de menesterosos a horas determinadas. Aunque carezcamos de datos precisos sobre el siglo XVI, sabemos que parte de las rentas de obispados y conventos se dedicaban a estas obras caritativas de alimentar a los necesitados. La Iglesia y los poderes públicos organizan la asistencia al mendigo verdaderamente necesitado para distinguirlo del pordiosero que no quiere trabajar, que anda vagabundeando y que hace de la mendicidad una profesión. La Iglesia organiza hospitales y les asigna subsidios. En 1532 existen 44 en Castilla —11 en Toledo, 6 en Sevilla, 5 en Palencia, 4 en Burgos, 3 en Córdoba, 3 en Salamanca, etc.—. Los monarcas se ocupan del problema y los Reyes Católicos dan ejemplo al instalar el Hospital Real de la Corte, antecedente del fundado después por Carlos V. Los municipios colaboran también y construyen hospitales municipales, como el Hospital General de Pamplona, de 1545, a expensas del Consejo. En las Cortes de Segovia, de septiembre de 1532, se pide a los procuradores de las ciudades que se establezcan en las grandes poblaciones dos casas de asistencia, una para enfermos contagiosos y otra para recoger a pobres y enfermos no contagiosos. En las *Actas* de las Cortes de Castilla de los años 1576, 1579, 1586 y 1587 se dictan normas, se dan directrices, se apuntan iniciativas para reglamentar la mendicidad y se imparten instrucciones para recoger y albergar a los mendigos. En el siglo XVII, el cardenal arzobispo de Sevilla, Ambrosio de Spínola, hace distribuir diariamente 14.000 panes en 1679, y el patriarca de Valencia, Juan de Rivera, gasta 756.000 escudos en limosnas durante los 42 años de prelatura.

Además de la alimentación diaria, los pobres gozaban de otros privilegios: no

[14] Cifras registradas en el *Censo* de 1787 llamado de Floridablanca.

BOLETÍN AEPE Nº 31. José María ALEGRE PEYRÓN. Grupos sociales marginados en la España de «...
Centro Virtual Cervantes

podían ser encarcelados por falta de pago de los derechos de la justicia ni, por este motivo, se les podía despojar de sus ropas. Incluso, las órdenes regias establecían que los que no pudieran pedir limosna en las calles por estar enfermos fuesen acogidos en hospitales y asilos.

Esta inmensa turba de pobres y mendigos, cada vez en aumento, obliga a los reyes a controlar la mendicidad. Felipe II da el 7 de agosto de 1565 una célebre *Ordenanza* en este sentido. En ella se ordena establecer un censo de necesitados y se obliga a las parroquias a hacer una relación detallada de todos los menesterosos impedidos de trabajar. Las parroquias tienen que nombrar dos comisionados para recorrer barrios, hospitales y sitios de alojamiento con el fin de censar a todos los indigentes y entregarles al mismo tiempo una *cédula de pobreza*, con la firma de ambos, donde aparecen indicadas las señas y demás datos necesarios para su identificación. Dicha cédula constituye un verdadero documento de identidad del pobre e impide el abuso de aquellos otros vagabundos vergonzantes, nombrados anteriormente, que ven en el oficio de pedir un negocio lucrativo.

Dado el carácter religioso y de autoridad caracterizador de la época de Felipe II, se añaden dos firmas más a las cédulas de pobreza: las del párroco y del justicia del lugar. Firmas estas que sólo se otorgan si el indigente se somete a ciertas prestaciones. El cura sólo estampa la suya si el mendigo acredita haber cumplido con el precepto pascual de confesar y comulgar por Pascua de Resurrección. Deber este del que ya se había ocupado el emperador Carlos V en una *pragmática* suya.

Tenemos, de esta forma, constituido el «status» del mendigo con su propia cédula indicadora de pobreza. Estas cédulas se conceden de forma personal e intransferible cada año. El mendigo puede renovarla indefinidamente si acredita su estado de indigencia y demuestra el cumplimiento anual del precepto pascual. Cuando el mendigo solicita la firma del párroco con el que ha cumplido este precepto no se le pone ningún impedimento. Pero si se ha confesado y comulgado con otro sacerdote debe solicitar de éste un «billetito de justificación». Dos siglos más tarde, el célebre viajero inglés Joseph Townsed nos da la noticia de estos papelitos y del texto [15].

La renovación de las cédulas solía hacerse por Pascua de Resurrección y la Iglesia, con esta formalidad, se aseguraba del cumplimiento pascual por los mendigos. La intervención del justicia con su firma era para limitar el área permitida a cada necesitado para ejercitar la mendicidad, pues éste sólo podía mendigar en la zona que estaba bajo la jurisdicción del firmante. Con esto se intentaba evitar el nomadismo del pobre y asignarlo a un lugar determinado. En casos excepcionales se le dispensaba de esta norma restrictiva, y en tiempos de hambre y peste se le autorizaba a pedir en otros lugares, pero siempre quedaba reflejado en su cédula el tiempo de la duración.

El ciego de *La vida de Lazarillo de Tormes* no estaba asignado a pedir limosna a un lugar determinado por gozar de la facultad que autorizaba a los «verdaderos invidentes» a mendigar sin licencia y sin limitación de lugar. Sólo se les exigía el cumplimiento pascual. Este privilegio especial del ciego daba origen a actitudes picarescas en muchas personas que fingían ceguera total para gozarlo.

La estampa de ciegos recorriendo los caminos de España es típica de todas las épocas. En general, van acompañados de jóvenes lazarillos. Las pragmáticas sólo prohíben llevar a niños menores de cinco años y no dicen nada de los jóvenes y adolescentes dedicados a este oficio. Lázaro, acompañante de ciego, es uno más de los jóvenes que despertaban a la vida en compañía de pordioseros de quienes

[15] Joseph Townsed, *A journey through Spain*, Londres, 1791, 3 vols.: «Comulgó en la parroquia de San Martín de Madrid, año de mil y setecientos y ochenta y cinco» (Vol. II, p. 149).

BOLETÍN AEPE Nº 31. José María ALEGRE PEYRÓN. Grupos sociales marginados en la España de «...
Centro Virtual Cervantes

aprendían las «artes de la picaresca», pues, como bien dice el anciano de *La vida de Lazarillo de Tormes*, «el moço del ciego vn punto ha de saber mas que el diablo» [16], y el pícaro lo reconoce así cuando dice: «Y fué ansi, que, despues de Dios este me dio la vida y, siendo ciego, me alumbró y adestró en la carrera de viuir» [17].

Pero la aceptación del pobre en la sociedad no es unánime en la España de los siglos XVI y XVII, y autores y ciudades ponen en práctica reglamentaciones para acabar con la indigencia. Vives es el campeón de esta corriente, y ciudades como Salamanca, Zamora y Valladolid intentan llevarla a la práctica. Otros, por el contrario, como los frailes Domingo de Soto o Lorenzo de Villavicencio consideran estas reglamentaciones contra la pobreza como algo rayano en la herejía. Para el primero someter a los menesterosos a una administración ordenada para erradicar la miseria era atentar contra la libertad de la persona, y por esto no considera lícito limitar la libertad y el derecho a desplazarse como les viniera en gana. Pero no todos los religiosos están de acuerdo con las ideas de Soto. El benedictino Juan de Robles opina todo lo contrario y dice que la pobreza no es una elección, sino más bien una situación dolorosa y humillante.

También los poderes públicos, ante el alarmante aumento de la masa de mendigos que amenaza el equilibrio demográfico y la salud de la población, se ven obligados a intervenir para poner coto a finales del siglo XVI. Y en el siglo XVII personas como Pedro de Valencia y González de Cellorigo abogan por el trabajo obligatorio para erradicar la mendicidad [18].

Esclavos, lacra de la sociedad cristiana española

Al quedar viuda la madre de Lázaro se traslada con éste a Salamanca, donde alquila una casa que dedica a pensión de estudiantes. Para redondear los ingresos se dedica también a lavar la ropa de unos mozos de caballos del Comendador de la Magdalena. Entre éstos había un «hombre moreno, de aquellos que las bestias curauan», y «vinieron en conoscimiento. Este algunas vezes se venia a nuestra casa y se yua a la mañana. Otras vezes de día llegaua a la puerta en achaque de comprar hueuos y entrauase en casa. Yo, al principio de su entrada, pesáuame con él e auiale miedo, viendo el color y mal gesto que tenía; mas, de que vi que con su venida mejoraua el comer, fuyle queriendo bien, porque siempre traya pan, pedaços de carne y en inuierno leños, a que nos calentauamos. De manera que, continuando la posada y conversación, mi madre vino a darme vn negrito muy bonito, el qual yo brincaua e ayudaua a calentar», dice Lázaro [19]. El negro, convertido en querido de su madre, roba en casa de su amo para mantener a la familia del pícaro. La historia acaba mal, pues al descubrirse los robos el negro es azotado y ahorcado. La madre de Lázaro sufre la afrenta de ser expuesta a la vergüenza pública a lomos de un asno y recibe cien azotes como castigo [20].

Aunque Lázaro no lo diga, sabemos que el negro es un esclavo. Muy corriente en el siglo XVI, pues la esclavitud no se extingue en España hasta el siglo XVIII; su origen se remonta a los primeros albores de la Historia. España, desaparecidas las dominaciones clásicas de fenicios, griegos, cartagineses y romanos seguirá siendo

[16] *La vida de Lazarillo de Tormes*, ed. cit., p. 77.

[17] *Ib.*, p. 78.

[18] Ambos fueron *arbitristas* célebres. Se denominaba así a las personas que inventaban proyectos extraordinarios o disparatados para el arreglo de la Hacienda Pública.

[19] *La vida de Lazarillo de Tormes*, ed. cit., pp. 70-71.

[20] *Ib.*, pp. 73-74.

BOLETÍN AEPE Nº 31. José María ALEGRE PEYRÓN. Grupos sociales marginados en la España de «...
Centro Virtual Cervantes

tierra abonada para la práctica de la esclavitud. Ocho siglos de guerra contra el Islam conllevan su aceptación por una sociedad que se dice cristiana. El esclavo musulmán, hasta el siglo XIV, reemplaza la mano de obra agrícola vacante de los pecheros cristianos que hacen la guerra contra el infiel.

Cuando la Corona de Aragón termina la Reconquista, al firmar con Castilla el *Tratado de Cazorla* en 1179, confirmado más tarde por el *Tratado de Almizra*, en 1244, intensifica las relaciones con el mundo mediterráneo, originando el desarrollo urbano y el florecimiento del comercio. Entre los siglos XIII y XVI en la Corona de Aragón nace una nueva clase de sociedad urbana hasta entonces relegada al campo: la servidumbre urbana.

Castilla, al confinar cada vez más hacia el sur la frontera con el Islam, imita el ejemplo catalano-aragonés en las ciudades del interior, al abrigo del peligro musulmán. El siglo XIII, centuria de grandes conquistas cristianas, origina grandes masas de siervos musulmanes en España, en especial en Andalucía y Valencia después de las rebeliones de 1263 y 1248, respectivamente. Las conquistas de Mallorca y Menorca en 1287 aumentan el contingente de esclavos, según las *crónicas*, en unos 35.000 en Mallorca y 40.000 en Menorca, vendidos estos últimos en Cataluña, Valencia y Sicilia para dedicarlos al trabajo de la tierra. Sin embargo, ya sea porque las cifras dadas por estas *crónicas* sean exageradas, ya porque muchos van adquiriendo la libertad, ya porque otros huyan en masa, lo cierto es que a principios del siglo XIV tan apenas queda rastro de estas masas serviles en el agro de la Corona de Aragón, y nada tienen que ver con otra clase social en parecida situación como son los siervos de la gleba existentes en el norte de Cataluña.

Durante los siglos XIV y XV la Corona de Aragón diversifica las fuentes de aprovisionamiento de esclavos. La actividad guerrera de Castilla contra el musulmán decae en el siglo XIV, y muchas de las razzias de reyes y señores castellanos llevadas a cabo en esta centuria contra los reyezuelos taifas del sur tienen como objetivo hacer prisioneros que luego son vendidos como esclavos a los ricos mercaderes catalano-valencianos. Pero al no ser suficiente esta fuente, se buscan esclavos griegos, tártatos, búlgaros, rusos, bosníacos, turcos, etíopes y negros, adquiridos en los mercados de Oriente, de Berbería y de Génova. En el siglo XV, Marruecos, Río de Oro, Lisboa y hasta Las Canarias son fuentes de abastecimiento de esclavos para catalanes y valencianos [21]. Este siglo, sobre todo en su segunda mitad, es un período de gran impulso conquistador cristiano y Andalucía vuelve a ser tierra rica de aprovisionamiento servil. La guerra de Granada reduce a la esclavitud a una gran parte de la población, sobre todo hasta la toma de Málaga, cuyos habitantes, al no poder pagar el rescate exigido, son declarados cautivos. Durante este tiempo, Sevilla y Córdoba se convierten en florecientes mercados de esclavos. También durante el siglo XV se reactivan las presas de corsarios cristianos sobre barcos de infieles en el Mediterráneo y los ocupantes son reducidos a esclavitud, costumbre practicada ya en la centuria anterior por los catalano-aragoneses. La actividad pirática de turcos y norteafricanos, que se aventuran a atacar las costas españolas levantinas, origina otra fuente de servidumbre. Cuando estos piratas fracasan en sus intentos y son apresados por las tropas cristianas caen infaliblemente en la esclavitud. En los siglos XIV y XV se desarrolla en varias ciudades españolas un mercado ininterrumpido de esclavos. En el XV, Sevilla, Córdoba, Barcelona, Mallorca y Valencia son las principales.

Pero los cristianos no están exentos de la esclavitud. Podemos decir que ésta era

[21] A. ROMEU DE ARMAS, *Contrato de razas en el Renacimiento*, en *Cuadernos de Historia*, anexo a la Revista *Hispania*, Madrid, 1967, pp. 90 y ss.

BOLETÍN AEPE Nº 31. José María ALEGRE PEYRÓN. Grupos sociales marginados en la España de «...
Centro Virtual Cervantes

recíproca. Si los fieles del Islam son pasto preferido para los cristianos, éstos lo son a su vez para los primeros. El cristiano que en su lucha contra el musulmán cae prisionero es sometido a esclavitud o es vendido de nuevo a los cristianos, que pagan elevadas sumas por su rescate.

Cuando Lázaro habla de la muerte de su padre en la batalla de Gelves de 1510 [22] podemos suponer dos cosas: que realmente muriera en ella o que fuera hecho prisionero y muriera cautivo de algún pachá del Norte de Africa o de Turquía. Al no volver a Salamanca, Lázaro supone lo primero. Incluso le convenía esta solución para contrarrestar con la muerte, al servicio del Rey Católico, la persecución y condena judicial motivadas por los abusos cometidos contra la propiedad ajena. Muchos españoles sufren cautiverio a manos de los norteafricanos y turcos y mueren sin conocer la libertad. Otros tienen la suerte de ser redimidos, como Cervantes, cautivo en Argel más de cinco años después de ser apresado junto con otro hermano por los piratas berberiscos al regresar a España de una expedición militar en la que ha tomado parte. En el último momento, cuando está a punto de ser trasladado a Constantinopla, es rescatado por los padres trinitarios.

Las expediciones portuguesas en Africa durante el siglo XV originan la trata de esclavos negros, y Lisboa se convierte en el mercado preferido. Luego, al extenderse el negocio a las Indias durante el siglo XVI, Sevilla es el centro de este mercado. Pero no todos los negros van a América y algunos se quedan en la Península desparramados por la geografía hispana. Por último están los moriscos, muchos de ellos reducidos a la condición de esclavos.

No podemos dejar de hacernos algunas preguntas: ¿Por qué una sociedad cristiana que luchaba contra el Islam con la bendición de la Iglesia aceptaba el fenómeno de la esclavitud como un hecho natural? ¿Por qué la misma Iglesia, que predica la igualdad del género humano, aceptaba y practicaba la esclavitud? La explicación es clara si tenemos en cuenta que la sociedad de la Edad Antigua, Media y Renacentista acepta los principios expresados por Aristóteles en su *Política* [23]. El filósofo griego admite la realidad de su tiempo con una sociedad dividida en señores y siervos. Cuando sienta el principio que la sociedad se compone de hombres nacidos para regir y otros para ser regidos, pone en manos de las oligarquías dominantes un argumento precioso para acallar sus conciencias y admitir y practicar la esclavitud. Aristóteles, al aceptar la ley del vencedor y del vencido, es decir, que el vencedor puede someter a esclavitud al vencido capturado en guerra, da carta blanca a santos y santones predicadores de la guerra justa y legítima. Hasta la desaparición de la esclavitud en Europa —en América se abolirá mucho después, y en algunas partes del mundo todavía persiste—, las innumerables guerras originan, como una desgraciada secuela, el florecimiento del cautiverio.

En la España de los siglos XVI al XIX, teólogos, filósofos y eclesiásticos que rompen lanzas en defensa del indio americano silencian el caso bochornoso de la esclavitud. Teólogos como el Padre Vitoria, Suárez, Soto, Molina, etc., demuestran una tibieza vergonzante ante el fenómeno de la esclavitud, actitud corriente entre muchas mentes preclaras de la Europa de entonces [24].

---

[22] *La vida de Lazarillo de Tormes,* ed. cit., p. 67.

[23] ARISTÓTELES, *Política*, Madrid, 1951, pp. 6 y ss.

[24] El tema de la esclavitud va siendo estudiado con mayor rigor científico a la luz de los principios de la libertad humana, aunque falta mucho por hacer en este campo. Entre los principales trabajos podemos citar: C. VERLINDEN, *L'Esclavage en Europe médiéval*, t. I.: *Península Iberique, France*, Brujas, 1955; Ch. E. PERRIN, *Le servage en France et en Allemagne*, Xe. Congrés Sl. Jist., Roma 1955, t. III; PETOT, *Fluctuations numériques de la clase servile, Ibid.,* VII; A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *La esclavitud en Castilla durante la Edad Moderna,* en *Estudios de Historia Social de España*, Madrid, II, pp. 369-428; VICENTA CORTÉS, *La esclavitud en Valencia durante el reinado*

BOLETÍN AEPE Nº 31. José María ALEGRE PEYRÓN. Grupos sociales marginados en la España de «...
Centro Virtual Cervantes

La ausencia o las pocas alusiones a los esclavos en la documentación de la Edad Antigua o Media ha inducido a error a muchos historiadores, afirmando que si bien existían esclavos su número era menor que durante el Bajo Imperio. Hoy, a la luz de las Instituciones de la Edad Media, podemos comprender mejor la situación. El hecho de que apenas aparezcan menciones a los esclavos es porque no se acostumbraba a incluirlos en los inventarios o listas de personas que trabajaban en los dominios de un señor. M. Bloch [25] afirma que los esclavos eran numerosos durante este período.

La legislación fiscal del Bajo Imperio se olvida de la esclavitud, y en el siglo IV la adscribe a la libre disposición del propietario de la tierra. La situación del esclavo no mejoró con las invasiones germánicas. Ni la *Ley de los Burgundios* [26] ni el *Edicto* de Teodorico [27] mejoran la condición del siervo, conservando al señor el derecho de venderlos, cambiarlos, donarlos y hasta darles muerte [28]. No estaban respaldados por ninguna protección civil. La manumisión era el arma de choque del clero católico y de algunos señores magnánimos desde muy pronto, aunque las condiciones del siervo eran precarias según, por ejemplo, la nacionalidad del dueño que le sometía a una u otra ley. Desde el punto de vista de la mano de obra, la acción caritativa de algunos señores dando la libertad a esclavos rebajó el número de éstos dedicados a la agricultura. Pero en relación a este asunto es imposible también darse una idea del número de mano de obra servil.

De la escasa documentación conservada podemos deducir que hasta el siglo XI el trabajo de las explotaciones agrícolas del rey, Iglesia y grandes señores lo hacía en parte la población servil. Ahora bien, haciendo un balance demográfico podemos decir que la mayor parte de la población era libre.

La condición de esclavo varía según la nacionalidad y estado del dueño. Si éste es romano, el siervo queda sometido a la ley sobre esclavitud de Constantino. Si el dueño es germano, el esclavo está bajo las leyes germánicas. En ambos casos la situación del siervo se diferencia poco. El señor es dueño de vida y muerte, y el siervo es una cosa que se adquiere o se vende, debiendo ser restituido al dueño si huye. No se le reconoce el matrimonio ni se le permite poseer bienes propios. Su descendencia no le pertenece y pasa a engrosar el dominio del señor.

El *Edicto* de 614 mejora la situación del esclavo al prohibir matarlo o venderlo sin autorización del conde u obispo. En cambio, existe diferencia entre los esclavos del rey o de la Iglesia y los de otros señores, siendo mejor la situación de los dos primeros porque podían ser propietarios de un peculio que se les autoriza a transmitir a sus hijos. Puede, también, recurrir a la protección de la justicia [29].

La Iglesia procura mejorar la condición del esclavo a partir del siglo VI intentando anular el derecho de los señores sobre la vida y muerte de sus siervos, excomulgando a aquellos que osan matarlos, y exige que el esclavo culpable sea juzgado

---

de los Reyes Católicos, Valencia, 1964; MANNIX y COWLWY, *Historia de la trata de negros,* Madrid, 1968; JOSÉ M.ª ALEGRE, *Feudalismo. Anotaciones al estudio de su génesis y desarrollo* (en prensa), Romansk Institut, Copenhague; J. CARRIAZO, «Los negros esclavos y extranjeros», en *Archivo Hispalense*, Sevilla, 1956, t. XV; J. M.ª RAMOS LOSCERTALES, *El cautiverio en la Corona de Aragón durante los siglos XIII, XIV y XV*, Zaragoza, 1915; J. MIRET y SANS, «La esclavitud en Cataluña en los últimos tiempos de la Edad Media», en *Revue Hispanique*, XLI, 1917, 1-109; M. GUAL CAMARENA, «Una cofradía de negros libertos en el siglo XV», en *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, Zaragoza, V, 1952, pp. 457-466; V. GRAULLERA, *La esclavitud en Valencia en los siglos XVI y XVII,* Madrid, 1978.

[25] M. BLOCH, *Comment et pourqoi finit l'esclavage antique,* en *Annales E. S. C.,* 1947, pp. 161-170 y 185 y ss.

[26] Título XI, VI, 2, de la Ed. de L. R. SALIS 892.

[27] Edición de Beyerle, Weimar, 1947, L. L. V. c. 84, p. 161.

[28] *Ib.*, c. 142, p. 166.

[29] JACQUES ELLUL, *Histoire des Institutions*, t. I, París, 1958, p. 677.

BOLETÍN AEPE Nº 31. José María ALEGRE PEYRÓN. Grupos sociales marginados en la España de «...
Centro Virtual Cervantes

por un tribunal público. El siervo puede refugiarse en las iglesias, que le ofrecen asilo, y sólo son devueltos a su dueños bajo la promesa de no matarlos. La legislación eclesiástica prohíbe también la venta de esclavos a extranjeros y el comerciar con ellos, y obliga a los señores a hacerles gozar del descanso dominical.

¿De dónde proceden los esclavos y qué condiciones y leyes relegan al hombre al estado de esclavitud? En primer lugar, todo hijo de esclavo nace esclavo. Bastaba con que lo fuera uno de los padres, aunque esta situación se daba pocas veces por el hecho de caer en la esclavitud el libre que se casaba con un esclavo o esclava. La excepción se daba entre los siervos de la Iglesia, porque las personas libres podían casarse con ellos sin caer en la esclavitud, y muchas veces el señor eclesiástico renunciaba al derecho de propiedad sobre la persona esclava casada con libre.

El hombre libre podía ser relegado al estado servil por condena de ciertos delitos, rapto, adulterio, falsificación de moneda, traición, etc. El culpable se convertía en esclavo de la víctima. Otras veces el hombre libre caía en la esclavitud por voluntad propia al vender su libertad a otra persona libre —*obnoxiatio*—. Los casos son frecuentes: deudores insolventes, condenados a muerte comprados por un tercio del valor, miserables que prefieren acogerse a la protección de un señor... La *obnoxiatio* revestía a veces un sentido religioso: un libre que quiere ofrecerse a Dios se entrega a sí mismo como esclavo de la Iglesia. A partir del siglo VI, obligadas por la miseria, muchas personas pobres venden a sus hijos como esclavos. Pero la causa más frecuente para la reducción a la esclavitud de hombres libres era la guerra. Innumerables guerras que acechaban constantemente la seguridad de las personas con sus secuelas de muerte, miseria y esclavitud.

Sabemos que la Iglesia contribuyó a mejorar la condición del siervo —mejorar, que no exterminar—, porque ella misma poseerá gran número de éstos. La manumisión o liberación de esclavos es recomendada por la Iglesia, y la piedad de muchos señores es causa de esta práctica. Una veces, éstos premian los servicios de sus siervos dándoles la libertad, otras, los propios esclavos la consiguen con medios de su peculio. Se daban casos de obispos compradores de la libertad de esclavos a terceras personas mediante el doble de la cantidad acostumbrada, para dedicarlos a la carrera sacerdotal.

Las formas de manumisión son varias. Los expertos en Historia de las Instituciones nos hablan de las de origen romano y germánico. No entraré en detalles sobre esta práctica. Me interesa más recalcar la condición de «manumitido» u hombre liberado de la esclavitud. Muchas veces aparece como detentador de una condición social inferior a la del hombre libre, y, a pesar de la libertad conseguida, quedaba sometido al derecho del antiguo patrón. Cuando no existía esta sumisión el liberto debía buscar protección, bien en el antiguo señor, bien en otro patrón o en la Iglesia, para conseguir una situación social reconocida por los demás. Los libertos del rey salían mejor parados porque siempre estaban bajo su protección, quedando por lo general a su servicio y jamás podían perder la libertad. La Historia nos habla de libertos que lograron escalar los más altos estadios dentro de la vida política, civil y eclesiástica [30].

Queda mucho por hacer en el estudio de la esclavitud en España durante la Edad Media, pero un repaso a lo poco hecho hasta ahora nos demuestra que el esclavo aporta el trabajo que permite a las clases noble y eclesiástica dedicarse al ocio y con éste a la cultura. En la época renacentista los esclavos de España proceden de otras áreas geográficas o de otras razas. No se encuentran esclavos cristianos españoles. Pero todos ven en la trata de siervos un negocio lucrativo. Los mismos reyes

[30] JOSÉ M.ª ALEGRE, *Feudalismo*, ed. cit., pp. 53-56.

BOLETÍN AEPE Nº 31. José María ALEGRE PEYRÓN. Grupos sociales marginados en la España de «...
Centro Virtual Cervantes

de España hacen gala de este cinismo. Monarcas que se llaman católicos, como Isabel y Fernando, Carlos V y Felipe II y sus sucesores no se avergüenzan, cuando necesitan dinero, en negociar asentamientos de esclavos en Indias con comerciantes sin escrúpulos.

Así, en los últimos años del reinado del emperador Carlos V, su hijo, el futuro Felipe II, en funciones de príncipe regente de Castilla, en documento fechado en Monzón el 14 de agosto de 1552 concede a Hernando Ochoa el derecho de pasar a Indias a 23.000 negros de Africa mediante la suma de 184.000 ducados, y se compromete a no dar más licencias hasta 1559 [31], e ¡ironía del destino!, dicha suma se dedica a financiar las empresas guerreras de su padre Carlos V contra los príncipes alemanes protestantes. Y si la Corona retira muy pronto la concesión en exclusiva acordada a Ochoa, siguiendo los consejos de los teólogos, no lo hace como gesto humanitario hacia el cautivo, sino porque de tal asesoramiento se deducía que la exclusividad del negocio de trata de esclavos concedida a una sola persona perjudicaba los intereses de los otros negreros [32].

Es difícil precisar el número de esclavos en la España del siglo XVI. A. Domínguez Ortiz llega hasta la cifra de 100.000 en Castilla [33], rebajada luego a la mitad en un estudio posterior [34], repartida por igual entre blancos (berberiscos, turcos, levantinos) y negros. En el siglo XVI, el esclavo negro es el prototipo del siervo. Desarraigado de su lugar de origen, sus posibilidades de alcanzar la libertad son muy limitadas. Está en desventaja con el esclavo procedente del área mediterránea, instalado en una región semejante a la suya —Valencia, Mallorca—, en contacto con sus correligionarios —los moriscos— y siempre con la posibilidad de ser rescatado. La carga de la esclavitud es más sobrellevadera a estos últimos, pues en sus países de origen existen esclavos cristianos que son puestos en libertad, muchas veces, mediante canje o rescate. En cambio, el esclavo negro está sin respaldo y sólo tiene una ventaja a su favor: la docilidad. Por el hecho de ser un siervo de tipo doméstico, la buena conducta y sumisión le permiten compartir y hasta disfrutar del mismo trato dispensado al resto de los miembros de la servidumbre.

Autores como Suárez de Figueroa aconsejan el uso de esclavos negros con preferencia a turcos o berberiscos, por considerar a estos últimos díscolos y peligrosos, y resaltan la fidelidad de los negros hacia sus señores [35]. Vicenta Cortés, en su trabajo sobre la esclavitud en Valencia, dice que entre los años 1489 a 1516 el esclavo negro está en proporción del 80 por ciento con respecto al resto de los siervos procedentes del área mediterránea [36].

A partir del siglo XVI la significación de la esclavitud en España no alcanza la importancia que tiene en las Indias. Son pocos los siervos dedicados a las labores agrícolas, y en las ciudades las agrupaciones gremiales no los admiten en su seno. Debido a esta situación, los dueños de esclavos los utilizan para la servidumbre casera o se dedican a explotarlos en trabajos duros y mal remunerados. A pesar de esto, muchos siervos consiguen amasar un peculio que les permite comprar la libertad. En las ciudades, la posesión de esclavos era un motivo de lujo y ostentación entre las clases nobles y adineradas que competían por poseer el mayor número de ellos, y Claude Larquié dice: «Había que tener en cada palacio un negro, por lo menos... Sí,

[31] A. G. S., *Estado*, Castilla, leg. 92, fol. 305.
[32] A. G. S., *Diversos de Castilla*, leg. 6, fol. 52.
[33] *La esclavitud en Castilla*, ed. cit., p. 377.
[34] «El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias», en *Historia de España Alfaguara*, t. III, p. 179.
[35] *Plaza Universal de todas las Ciencias*, Madrid, 1615, p. 307.
[36] Vicenta Cortés, *La esclavitud en Valencia...*, ed. cit., gráfico 2.

BOLETÍN AEPE Nº 31. José María ALEGRE PEYRÓN. Grupos sociales marginados en la España de «...
Centro Virtual Cervantes

los esclavos eran, sobre todo, un lujo» [37]. Por esta causa, la distribución del siervo varía mucho en la geografía hispana. Parece ser que fueron muy pocos o casi estuvieron ausentes en el Noroeste atlántico y en Cataluña. Con respecto a Valencia, Bennassar opina lo contrario a las conclusiones de Vicenta Cortés y dice que la institución no agonizaba en esta región, basándose para ello en una nueva fuente de estudio —los documentos de la Inquisición—, y demuestra que los esclavos de origen mediterráneo son numerosos en las casas señoriales. De éstos, una 4/5 parte era propiedad de gentes que no participaban en actividades productivas como era la aristocracia, baja nobleza, eclesiásticos, militares y funcionarios reales. En cuanto a los artesanos y comerciantes exigían de sus esclavos algo más que un efecto de prestigio [38]. Doy la razón al profesor Bennassar y creo que con el tiempo el estudio sobre la esclavitud en la Península Ibérica en la Edad Moderna llegará a conclusiones más certeras.

En Castilla, las mansiones de nobles y eclesiásticos tenían esclavos, y un ejemplo lo tenemos en *La vida de Lazarillo de Tormes*, en el negro amante de la madre de Lázaro. Pero es en Andalucía, Sevilla, Córdoba, Granada, Málaga y Cádiz, donde el índice es mayor al del país valenciano [39], y mucho más aún al alcanzado en Castilla. Aunque eran los dignatarios nobles, eclesiásticos y burgueses acomodados los que en general tenían esclavos, éstos podían ser adquiridos por gentes de todas las clases sociales, excepto los judíos y moros que por motivos religiosos les estaba vedado poseerlos. Los menestrales modestos adquirían esclavos de corta edad y les enseñaban el oficio para obtener así mano de obra más barata. Tanto prosperó esta práctica que en Mallorca se dictaron normas en 1467 prohibiendo enseñar el oficio a los siervos por temor a que éstos terminaran desbancando a los profesionales cristianos. En las mansiones señoriales los esclavos y esclavas negros menores de edad servían de pajes, y los mayores de criados o de doncellas de las damas.

La suerte del esclavo en la Edad Moderna no es dura en exceso. Aunque constituyen una categoría singular, excluida legalmente del derecho común, en la España cristiana se le considera como a un ser humano dotado de alma inmortal. De aquí el interés de sus amos de hacerlo bautizar, prestándose en múltiples casos a ser padrinos de bautismo. El Derecho Canónico concede a los esclavos la facultad de poder ser padrinos en el bautismo de otros esclavos. Los señores podían dar a los esclavos su propio nombre al ser bautizados. Los negros podían liberarse con el bautismo, y esto fue causa de muchas conversiones ficticias. También podían casarse conforme a las disposiciones canónicas y ser testigos de boda. Si habían sido bautizados se les enterraba al morir en cementerios católicos y se celebraban en su honor funerales religiosos como si de libres se tratara. El Derecho Civil es más riguroso, niega personalidad jurídica al esclavo y no le permite testar.

Se sabe muy poco de posibles malos tratos o castigos recibidos por los esclavos. Alguna *crónica* habla de siervos que matan a sus amos crueles, pero son casos excepcionales. Sobre todo, los esclavos domésticos reciben un trato parecido al resto de los criados libres y están protegidos por la legislación, que prohíbe a sus dueños forzarlos a convertirse al cristianismo. En cambio, éstos no pueden oponerse al deseo del esclavo de convertirse, aun sabiendo que si son musulmanes quedan libres. Por lo general, el esclavo se redime comprando su libertad, siempre que sea adulto y pague la misma suma desembolsada por el dueño al comprarlo.

---

[37] CLAUDE LARQUIÉ, *Les esclaves à Madrid à l'époque de la décadence* (1650-1700), en *Revue Historique*, septiembre, 1970, p. 55.

[38] B. BENNASSAR, *Los españoles*, Barcelona, 1978, p. 103.

[39] ALBERT N'DAMBA, *Les Esclaves à Seville au debut du XVIIe siècle*, Toulouse, 1969, pp. 91-92.

BOLETÍN AEPE Nº 31. José María ALEGRE PEYRÓN. Grupos sociales marginados en la España de «...
Centro Virtual Cervantes

La Iglesia defiende al esclavo, aunque no por ello, y en patente contrariedad, sus miembros dejaran de poseerlos. Un ejemplo lo tenemos en el negro de *La vida de Lazarillo de Tormes* al ser su dueño un religioso, Comendador de la Orden de Alcántara. Por eso nos parece inhumano el castigo recibido por robar: azotes y horca, consentido por un dignatario de la Iglesia.

La legislación y la Iglesia defendían al siervo contra los abusos de dueños violentos y lascivos, y la segunda excomulgaba en casos de violación de esclavas. Empero, los *Registros* de la Inquisición nos hablan de esclavas vendidas a prostíbulos, y la literatura y la tradición popular se refieren a numerosos casos de siervas que alegraban las noches de sus señores. Las leyes penaban las lesiones y muertes de esclavos, pero no con el mismo rigor como si de hombres libres se tratara. Cuando el amo negaba alimentos al siervo la ley le condenaba a perderlo y se constituía así un caso de *res nullius*.

Pero, a pesar de la protección acordada al esclavo por las leyes y por la Iglesia, a pesar de no ser su condición en la Edad Moderna tan dura y cruel como la reservada en la Antigüedad y en los siglos medievales, el esclavo en la España del siglo XVI resultaba siempre sospechoso a la sociedad y vivía marginado y sin estructuras que le acogiesen. Eran seres comprables y vendibles y carecían, por lo general, de vida familiar. Aunque la Iglesia proclamase que el siervo podía casarse, y generalmente el dueño lo manumitía con el matrimonio, son pocos los casos de bodas de esclavos aparecidos en los registros matrimoniales. Esto se explica porque la principal condición para permitir el matrimonio entre esclavos era la de que ambos pertenecieran a un mismo dueño, cosa que no ocurría con frecuencia. En cambio, los amos favorecían el concubinato entre sus siervos porque los hijos nacían esclavos. Esta era una forma de aumentar el número sin necesidad de desembolsar el precio de compra. La documentación conservada nos habla con frecuencia de esclavas fecundas que contribuían eficazmente al aumento de los siervos de sus propietarios.

En el siglo XVI muchos esclavos reciben la libertad mediante el pago del rescate, pero otras nuevas víctimas vienen a ocupar su plaza, y así se repite la historia sin cesar. Los únicos favorecidos son los dueños, que con muy poco escrúpulo comercian con la condición humana de unos seres relegados al grado ínfimo de la sociedad de aquel tiempo. Conocemos el precio pagado por un esclavo joven y sano que en el siglo XVI era de cien ducados y algo menor el de las mujeres, llegando en el XVII hasta los doscientos ducados.

El alza de los precios en el mercado, la dificultad para la renovación de «stocks», las fugas y emancipaciones contribuyeron a extinguir la esclavitud en el siglo XVIII, y cuando España se adhirió a la prohibición de la trata de negros, en el año 1817, su significado concernía ya sólo a las Indias.

BOLETÍN AEPE Nº 31. José María ALEGRE PEYRÓN. Grupos sociales marginados en la España de «...
Centro Virtual Cervantes